

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2020/4308 *Aprobación provisional de la Tasa por Prestación de Servicio de Depuración de Aguas Residuales y su Ordenanza Fiscal.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal que lo regula.

El expediente se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 30 de octubre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.